

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-88254- -4	FECHA: 2014-08-21 14:05:37
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CONSUELO BENJUMEA RENDÓN

Asunto: Radicación: 13-88254- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10531
Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/MX2010/000108				
Fecha de Presentación Internacional	08/10/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-088254-00000-0000	05/Abril/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-088254-00000-0000	05/Abril/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-088254-00000-0000	05/Abril/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Molde metálico para fabricar un cuerpo recto de cera para válvula y cuerpo recto metálico para válvula que se obtiene” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una válvula de bola fundida que presente unas dimensiones más adecuadas, además de

presentar un acabado y unas características de calidad óptimas controladas mediante el empleo de un modelo eficiente en el molde de fundición.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un molde permanente que comprende tres cavidades concurrentes en un punto común describiendo la geometría de una válvula de bola, donde estas cavidades describen unas cavidades adicionales que indican el paso del fluido y las directrices de empalme de las vías en los tres extremos de la válvula; además, describen unos machos de fundición hechos en material metálico.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 22 C 7/02, 7/06, 9/04, 9/11; F 16 K 1/42; B 29 D 1/00, 22/00; B 29 K 91/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 3 y 6 presentan falta de concisión, porque reclaman las mismas características de la invención, consistentes en la relación entre la guía de cavidad de salida de fluidos del modelo de fundición con una brida. Se sugiere eliminar una de ellas. Por otra parte, las mismas reivindicaciones 3 y 6, así como la reivindicación 4, presentan como características técnicas usos de la brida de cera en el modelo de fundición reclamado en la solicitud. Los usos no se consideran características técnicas de la invención. Se sugiere reescribir las reivindicaciones, indicando la correcta relación entre estos componentes.
- La reivindicación 9 no es clara, porque presenta una redundancia identificada de esta manera: *“...se caracteriza porque presenta tanto en la cavidad de entrada de fluidos como en su cavidad de salida de fluidos, una brida que permite una conexión de la válvula a la tubería por medio de bridas”*. Se sugiere rectificar.
- La reivindicación 13 es un resultado a obtener, presentado de la siguiente forma: *“... que se caracteriza porque; su forma exterior varía en función de la configuración exterior del cuerpo recto de cera a partir del cual se obtiene.”* Los resultados a obtener no son características técnicas tangibles de la invención.
- Se sugiere a la solicitante que incorpore los números de referencia de las características técnicas del invento, como se encuentra en la descripción, para dar mayor claridad al objeto reivindicado en la solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 08 de octubre de 2010.

Y, consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encuentra documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

5. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 3, 5, 7, 8, 10 y 11 cumplen con los requisitos de patentabilidad. Sin embargo, se recomienda subsanar los problemas de claridad del capítulo reivindicatorio, mostrados en el numeral 3 del presente Oficio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro